



MEMORANDO

150

Bogotá D.C., febrero 6 2020

PARA: MANUEL AUGUSTO CALDERÓN RAMÍREZ
Alcalde Local La Candelaria

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2019

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015 adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:" literal "e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004" por medio de la cual "(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". dicha evaluación será anual y tomada en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
		1	1		2019		31
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
No.	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	Alcaldía Local de Candelaria	9.8		Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias: Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500057763

Fecha: 06-02-2020



Alcaldía Local La Candelaria

Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado o evaluación en OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Incrementar en un 10% la participación de los ciudadanos en la audiencia de rendición de cuentas.	4%	Porcentaje de incremento de la participación de los Ciudadanos en la Audiencia de Rendición de Cuentas	10%	135%	100%	100%	4,00%	La línea base es 545 y el resultado fue asistencia de 403 de forma presencial y 883 conectadas en vivo por facebook live, para un total de 1286
Lograr el 65% de avance en el cumplimiento físico del Plan de Desarrollo Local	15%	Porcentaje de Avance en el Cumplimiento Físico del Plan de Desarrollo Local	65%	72%	72%	100%	15,00%	Se evidenció el Cumplimiento de la meta Al verificar el visor MUSI reportado por la Secretaría Distrital de Planeación, el avance físico del plan de desarrollo local con corte a 31 de diciembre de 2019 fue del 72%
Comprometer al 30 de julio del 2019 el 50% del presupuesto de inversión directa disponible a la vigencia para el FDL y el 95% al 31 de diciembre de 2019.	2%	Porcentaje de Compromisos de la vigencia 2019	95%	94,6%	100%	100%	1,99%	Se evidencia cumplimiento de las metas programadas, vista en PREDIS 3.3.1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: Temporal
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500057763

Fecha: 06-02-2020



Girar mínimo el 40% del presupuesto de inversión directa comprometido en la vigencia 2019	2%	Porcentaje de Giros de la Vigencia 2019	40%	36,9%	92%	92%	1,85%	La meta no fue alcanzada, vista en PREDIS 3.3.1
Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2017 y anteriores (Inversión).	7%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2017 y anteriores	50%	78%	100%	100%	7,00%	Se evidencia cumplimiento de las metas programadas, vista en PREDIS 3.3.6.90
Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2018 (Inversión).	7%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2018	50%	65%	100%	100%	7,00%	Vista en PREDIS 3.3.6.15, evidencia cumplimiento de las metas programadas
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de los comparendos recibidos en las vigencias anteriores al año 2019.	5%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	85%	100%	100%	5,00%	La meta se cumplió. Se toma una muestra aleatoria verificando en físico y en el aplicativo ARCO, que coinciden. Aclarando que para 2019 tenían 500 comparendos y tramitaron 300 (Cuenta aproximada).
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de las quejas recibidas en las vigencias anteriores al año 2019.	5%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	73%	100%	100%	5,00%	En memorando radicado 20196740229473, están los PVA EN TRAMITE y ACTOS EXPEDIDOS, para demostrar el cumplimiento.
Realizar 42 acciones de control u operativos en materia económica	10%	Cantidad de acciones de control operativos en materia económica realizados	42	43	100%	100%	10,00%	Evidencia en 4 carpetas (una por cada trimestre) mostrando 48 operativos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: Temporal
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500057763

Fecha: 06-02-2020



Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad urbanística.	10%		24	29	100%	100%	10,00%	Evidencia verificada en una carpeta donde se contabilizaron 30 operativos.
Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del Espacio Público.	10%		24	22	100%	92%	9,17%	Evidencia en una carpeta con 24 operativos contabilizados durante el año 2019
Cumplir el 100% de los lineamientos de gestión de las TIC impartidos por la DTI del nivel central para la vigencia 2019.	3%		100%	92%	92%	92%	2,76%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.	4%		1,00	1,00	100000%	100%	4,00%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a	4%		100%	100%	100%	100%	4,00%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433

GDI - GPD - F031
Version: Temporal
Vigencia:
Enero 2020

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500057763

Fecha: 06-02-2020



planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes													
Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados a la Alcaldía Local con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía	4%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	4,00%	4,00%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433	
Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	4%	70%	71%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	4,00%	4,00%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433	
Obtener una calificación igual o superior al 80 % en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local	4%	80%	79%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	3,95%	3,95%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433	
TOTAL EVALUACION										98,71%	98,71%		

Atentamente

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Rafael Eduardo Acosta Suárez
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo Jefe OCIA

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: Temporal
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.